



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0211/PAD/006	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 2 de noviembre de 2017	<b>BOUC:</b> 03/11/2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ÓPTICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ÓPTICA	
<b>FACULTAD:</b> ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BORREGO VARILLAS, Rocío	8,85

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

Se ha procedido siguiendo lo establecido en el baremo, atendiendo a los méritos acreditados documentalmente y especialmente al ámbito de conocimiento del concurso, Óptica.

1. Actividad investigadora
  - a. Publicaciones científicas (hasta 3 ptos.): volumen y calidad de las mismas, atendiendo al carácter indexado de las revistas y su posición relativa dentro de las categorías correspondientes. Se valoran así mismo las patentes, atendiendo a su ámbito de aplicación, libros completos y capítulos de libros. Para las publicaciones y patentes, se ha tenido en cuenta la posición del candidato entre la lista de autores.
  - b. Proyectos de investigación (hasta 1 pto.): se valora el ámbito del proyecto (europeo, nacional, regional, artículo 83, etc.), su carácter competitivo, su duración, la condición de investigador principal o colaborador y los resultados generados por el proyecto.
  - c. Congresos, comunicaciones y seminarios (hasta 1 pto.): se tienen en cuenta contribuciones científicas, se valora el ámbito del congreso (internacional, nacional), se atiende al carácter de las ponencias y la posición del candidato entre la lista de autores.
2. Actividad y capacitación docente (hasta 2 ptos.). Se valoran los créditos de la docencia impartida en el ámbito universitario considerando las diferentes figuras de contratación. También se tiene en cuenta la elaboración de materiales docentes y participación en proyectos educativos, así como seminarios y posesión de CAP o equivalentes.
3. Formación académica y profesional (hasta 1 pto.). Se procede siguiendo lo establecido en el baremo. En lo relativo a la actividad profesional fuera de la Universidad, se tiene en cuenta su relación con el ámbito de conocimiento y se



valora la duración de la misma.

4. Estancias (hasta 1 pto.). Se valoran estancias acreditadas en centros de investigación reconocidos, según la escala que figura en el baremo.
5. Otros méritos (hasta 1 pto.). Se valora: otras titulaciones diferentes a las requeridas para el concurso, dirección de tesis doctorales y otros trabajos (fin de máster, fin de grado), gestión universitaria y científica e idiomas. En este epígrafe también se tienen en cuenta las acreditaciones a cuerpos docentes superiores a la requerida para el concurso.

**3º** La Comisión de Selección acordó en su constitución SI  / NO  realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

La Comisión de Selección, en el acto de su constitución, se reservó la posibilidad de realizar una entrevista personal a aquellos candidatos que superasen el mínimo de 6 puntos en la calificación provisional de los apartados 1 al 5. A la vista de la puntuación obtenida por los diferentes candidatos en la valoración de los apartados 1 al 5, la Comisión de Selección ha deliberado sobre la conveniencia de realizar las entrevistas y ha decidido por unanimidad no llevarlas a cabo.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos				2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos						4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	Sub-total	10	11	12	13	
BORREGO VARILLAS, Rocío	2,49	0,68	1,00	4,17	2,00	0	0,50	0	0,50	0	1,00	1,00	0,68	8,85	-----	8,85
ALVAREZ FERNÁNDEZ-BALBUENA, Antonio	2,75	0,63	0,79	4,17	1,66	0	0,09	0	0	0,50	0,59	0	1	7,42	-----	7,42
CUADRADO CONDE, Alexander	3,00	0,49	0,65	4,14	0,37	0,5	0,45	0	0,17	0	1,12	0,44	0,13	6,20	-----	6,20
VIÑAS PEÑA, María	1,63	1,00	0,84	3,47	0,32	0	0,46	0	0,18	0	0,64	0,28	0,45	5,16	-----	5,16

**APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos**

- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto**

- 10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

**APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto**

- 11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

**Total.-**

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Entrevista.-**

- 13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 13.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 18 de enero de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Fernando Encinas Sanz		Firmado: José Miguel Ezquerro Rodríguez	
Firmado: M. Cruz Navarrete Fernández	Firmado: Fernando Carreño Sánchez	Firmado: José Manuel López Alonso	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
18 de enero de 2018

Firmado: M<sup>a</sup> Jesús Martín Esteban